LA OLIGARQUÍA MUNICIPAL DE GRANADA EN LOS ALBORES DEL DOMINIO CASTELLANO[*]

The Local Oligarchy of Granada at the Dawn of the Castilian Rule

Rafael G. PEINADO SANTAELLA[**]
Universidad de Granada

En memoria de Maite López Beltrán

RESUMEN: El Ayuntamiento de Granada no se constituyó de manera definitiva hasta casi nueve años después de que se produjera la conquista castellana de la ciudad y al poco de la conversión forzosa que fue dictada por los reyes tras sofocar la revuelta mudéjar de 1499. A partir del otoño de 1500, la institución municipal fue el crisol en el que se fundieron las élites morisca y cristianovieja. Pero esa fusión se produjo en un contexto de rivalidades intraoligárquicas, que fueron especialmente tensas a partir de 1508, en un contexto dominado por la actuación de bandos y clientelas políticas que, hasta 1515, estuvieron capitaneadas por el segundo conde de Tendilla y el Gran Capitán. El estudio de esos enfrentamientos se aborda en el último de los tres apartados de este trabajo. Los dos primeros se dedican al conocimiento de los perfiles sociales, las bases materiales y las formas en que accedieron al poder los primeros dirigentes municipales granadinos.

PALABRAS CLAVE: Historia social. Oligarquía municipal. Rivalidades intraoligárquicas.

ABSTRACT: Granada's Town Council did not become fully established until almost nine years after the Castilian conquest of the city and shortly after the conversion forced by the monarchs immediately after their crushing of the Moorish revolt in 1499. Since the fall of

[*] Fecha de recepción del artículo: 2012-05-28. Comunicación de evaluación al autor: 2012-10-02. Versión definitiva: 2012-11-05. Fecha de publicación: 2013-05-02.

[**] Doctor en Historia. Catedrático de Universidad. Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Granada, Campus de Cartuja, s/n, 18071 Granada. C. e.: rpeinado@ugr.es.

Este trabajo se ha realizado dentro del proyecto de investigación HAR2009-11108.

 © 2013. Universidad de Valladolid.

1500, the municipal institution became the crucible for the encounter between the "cristianoviejos" (old Christians) and the Moorish elites. The merger of these two sectors took place, nevertheless, in the context of interoligarchic rivalries which became particularly tense from 1508 onwards. This context was marked by a división into factions and the strong political patronage led by the second count of Tendilla and the Gran Capitán until 1515. The study of these clashes is addressed in the last three sections of this paper. The first two are devoted to the analysis of the social profiles of the early municipal leaders of Granada together with the material bases that enabled their access to power at the time.

KEYWORDS: Social History. Municipal Oligarchy. Interoligarchic Rivalries.

SUMARIO: 1. Perfiles sociales y bases materiales. 2. Formas de acceso al cargo. 3. La praxis política: clientelas y bandos.

Expresando a su modo el concepto de poliarquía que Carlos Estepa acaba de recordar como una realidad propia del sistema feudal[1], don Íñigo López de Mendoza, segundo conde de Tendilla y ya para entonces primer marqués de Mondéjar, se quejó en 1513 a uno de los suyos de que en Granada *ay muchos mandones*. No le faltaba razón si reparamos en la densidad jurisdiccional que, desde el segundo lustro del siglo XVI, caracterizó a la capital del extinto emirato nazarí. Tampoco debe extrañarnos que esa apreciación saliera de la pluma de quien, como vamos a ver, había disfrutado de una amplísima cuota de poder en la nueva ciudad castellana desde 1492 hasta la muerte de Isabel I. De las diferentes instituciones que surgieron en la ciudad de Granada tras la conquista castellana (Ayuntamiento, Cabildo catedralicio, Capitanía General, Capilla Real y Real Chancillería), voy a detenerme solo en la primera, y de manera muy especial en los rasgos sociológicos y en los conflictos internos de la minoría que dirigió el Ayuntamiento granadino en el primer cuarto de siglo del dominio castellano[2]. Para ello me valdré sobre todo de dos fuentes documentales cuya edición ha sido acometida y culminada en los últimos años: la

[1] ESTEPA DÍEZ, C., «La ciudad medieval: centro de poder, confluencia de poderes», en SOLÓRZANO TELECHEA, J. A. y ARÍZAGA BOLUMBURU, B. (eds.), *La gobernanza de la ciudad europea en la Edad Media,* Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2011, pp. 75-95.

[2] La consolidación de la élite dirigente granadina, en los siglos siguientes, es un tema bien conocido gracias al magnífico y modélico libro de CASEY, J., *Familia, poder y comunidad en la España moderna: los ciudadanos de Granada (1570-1739),* Valencia, Publicacions de la Universitat de València y Editorial Universidad de Granada, 2008.

 © 2013. Universidad de Valladolid.

correspondencia del segundo conde de Tendilla[3] y los dos primeros libros de actas municipales del Ayuntamiento de Granada[4].

1. PERFILES SOCIALES Y BASES MATERIALES

En los últimos treinta años muchos historiadores hemos estudiado este aspecto fundamental de la oligarquía granadina, bien sea de manera particular o general, destacando entre estos con luz propia los brillantes trabajos de Enrique Soria Mesa, cuyas reflexiones se refieren a todo el siglo XVI[5]. El municipio, según él, fue el catalizador de la integración social de una clase dirigente con orígenes sociales muy diversos, pero en la que predominaron los judeoconversos (casi el 40 por ciento) y los hidalgos (algo más de 31 por ciento), de tal manera que esa realidad sería mistificada en los dos siglos siguientes por los tratados genealógicos que crearon el mito de que la nobleza granadina tenía sus raíces en los conquistadores del emirato nazarí.

La cantera social y los oficios (continos, criados reales y hombres relacionados con las armas) de los primeros regidores y jurados de Granada fue parecida a la de las otras ciudades del reino[6]. Puede resumirse como sigue[7]:

---

[3] SZMOLKA CLARES, J., MORENO TRUJILLO, M.ª A. y OSORIO PÉREZ, M.ª J., *Epistolario del conde de Tendilla (1504-1506)*, 2 vols., Granada, Universidad de Granada y Diputación Provincial de Granada, 1996; MORENO TRUJILLO, M.ª A., DE LA OBRA SIERRA, J. M.ª y OSORIO PÉREZ, M.ª J., *Escribir y gobernar: el último registro de correspondencia del conde de Tendilla (1513-1515),* Granada, Editorial Universidad de Granada, Granada, 2007; y antes MENESES GARCÍA, E., *Correspondencia del conde de Tendilla. I (1508-1509)*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1973, y *Correspondencia del conde de Tendilla. II (1508-1509),* Madrid, Real Academia de la Historia, 1974.

[4] MORENO TRUJILLO, M.ª A., *La memoria de la ciudad: El primer Libro de Actas del Cabildo de Granada (1497-1502),* Granada, Editorial Universidad de Granada y Ayuntamiento de Granada, 2005; y GUERRERO LAFUENTE, M.ª D., *La memoria de la ciudad: El segundo Libro de Actas del Cabildo de Granada (1512-1516),* 2 vols., Granada, Editorial Universidad de Granada, 2007.

[5] La extensa bibliografía que existe sobre este punto puede encontrarse en PEINADO SANTAELLA, R. G., *Aristócratas nazaríes y principales castellanos,* Málaga, CEDMA, 2077; ASENJO GONZÁLEZ, M.ª, «Gestión, patrimonio y memoria en una tierra de colonización: la oligarquía de Granada (1492-1516)», en *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía* (Córdoba, 2001), Córdoba, Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur, 2003, vol. 6 *(Andalucía medieval II),* pp. 75-98; y SORIA MESA, E., *Linajes granadinos,* Granada, Diputación de Granada, 2008.

[6] RUIZ POVEDANO, J. M.ª, «Oligarquización del poder municipal. Las élites de las ciudades del Reino de Granada (1485-1556)», en BARRIOS AGUILERA, M. y GALÁN SÁNCHEZ, Á. (eds.), *La historia del Reino de Granada a debate: Viejos y nuevos temas de estudio,* Granada, 2004, pp. 415-420.

[7] Para ello me he servido de la valiosísima ayuda que me han prestado Enrique Soria Mesa y Francisco Quevedo Sánchez. Quede, pues, constancia aquí de mi agradecido reconocimiento a la generosidad intelectual de ambos.

 © 2013. Universidad de Valladolid.

– Una tercera parte eran judeoconversos: Hernando de Guadalupe, físico de los reyes, y su hijo Gonzalo de Salazar; los extremeños Pedro de Zafra y su hijo Francisco de Zafra, Hernando de Zafra, hermano de Pedro de Zafra, y su hijo natural Hernán Sánchez de Zafra; el tesorero real Ruy López de Toledo y su hijo Fernán Núñez de Toledo; el doctor Jorge de la Torre (de origen desconocido); el toledano Juan Álvarez Zapata y su hijo Hernando Álvarez Zapata. O tenían ascendencia conversa: Gómez de Santillán, natural de Sevilla; Antonio de Bobadilla, hijo del segoviano Francisco de Bobadilla; y Luis Pérez de Lugo, oriundo de Valladolid, que también fue regidor de Baza[8]. Muchos de ellos, ya sea porque estuvieron relacionados con el pago de las tropas costeras o porque tuvieron relaciones familiares más o menos directas con el capitán general, pertenecieron al entorno del conde de Tendilla[9], aunque también hubo otros, como el doctor Jorge de la Torre, que pasó por ser uno de sus más destacados enemigos políticos, en el bando del Gran Capitán y Gómez de Santillán.

– Otra tercera parte aproximadamente eran hidalgos castellanos: Pedro de Rojas (Ocaña); Luis de Valdivia (Andújar); Rodrigo de Bazán (León); Andrés Calderón (Soria); Diego de Padilla (Alcalá la Real), padre del comunero Juan de Padilla y consuegro del conde de Tendilla; Juan de Baeza Carvajal (suegro de Jorge de la Torre) y su hijo Juan de Contreras; Juan Dávalos (Murcia); Ruy Díaz de Mendoza (perteneciente a una rama menor de los Mendoza); Francisco de los Cobos (Úbeda), que sería secretario de Carlos I; Juan de Gamboa (Baena); Gonzalo de Ávalos (Murcia); Luis Manrique, Pedro López de Orozco (Guadalajara); Gonzalo de Medrano (Soria), yerno de Alonso Vélez de Mendoza; y Lázaro Hernández de Peralta (Úbeda).

– La cuarta parte eran mudéjares conversos de otros reinos (como fue el caso único de Alonso Vélez de Mendoza, hijo del capitán García de Jaén) o moriscos granadinos. Entre estos había un alguacil (Fernando de Córdoba, alguacil de Válor, abuelo de Aben Humeya) y cuatro ex-alfaquíes (Pedro López Zaibona, Francisco Jiménez Xamá, Andrés de Granada el Bastí y Fer-

[8] CASTILLO FERNÁNDEZ, J. «El origen del concejo y la formación de la oligarquía ciudadana en Baza (1492-1520)», *Chronica Nova,* 1992, 20, pp. 48, 56, 62, 70 y 73.

[9] MORENO TRUJILLO, M.ª A., «Las actuaciones de la inquisición y los escribanos judeoconversos del entorno del conde de Tendilla», *Historia. Instituciones. Documentos,* 2010, 37, pp. 181-210. El segundo conde de Tendilla y futuro primer marqués de Mondéjar fue solo alcaide de la Alhambra y capitán general de la ciudad de Granada hasta 1502 en que fue nombrado ya capitán general del reino de Granada (cf. GARCÍA VALVERDE, M.ª L., MORENO TRUJILLO, M.ª A. y DE LA OBRA SIERRA, J. M.ª, *Diplomatario del reino de Granada. Documentos procedentes de la sección Registro General del Sello del Archivo General de Simancas. Año de 1502,* Granada, Editorial Universidad de Granada, 2010, doc. 137).

 © 2013. Universidad de Valladolid.

nando Enríquez el Pequeñí). Otros tantos procedían de la aristocracia nazarí: don Miguel de León, uno de los más señalados representantes de la política fiscal de la Corona[10]; Gonzalo Fernández el Zegrí, sobrino de uno de los más destacados resistentes de Málaga, pero que terminó ayudando a Cisneros a reunir los libros religiosos islámicos que el cardenal ordenó quemar en la plaza de Bibarrambla[11]; don Pedro de Granada, que se convirtió el mismo día en que los reyes le concedieron el regimiento[12], y su hijo Alonso de Granada Venegas, cuya conversión, por el contrario, fue tan temprana que le dio tiempo a combatir a sus antiguos correligionarios en las últimas operaciones bélicas que se realizaron contra la capital[13]. Don Alonso fue el referente más importante de la élite morisca que colaboró con el poder castellano, cumpliendo la trascendental función de control social que el conde de Tendilla resumió al rey don Fernando diciendo que *ponían buen coraçón y hablavan a la otra gente en quantas merçedes todos reçibían de Su Alteza y quand en paz y justiçia los tenía*[14].

– La cantera nobiliaria fue poco fecunda, pues su aportación se redujo a solo cuatro casas. A la nobleza castellana pertenecían solo don Íñigo López de Mendoza, sus tres hijos (Luis, Antonio y Bernardino de Mendoza), y don Álvaro de Bazán, hijo del I vizconde de Valduerna y abuelo de su homónimo el marqués de Santa Cruz. Y a la andaluza, Pedro Carrillo de Montemayor –segundogénito de Martín III Alonso de Córdoba, señor de Montemayor y Alcaudete–, su hijo Martín de Córdoba, y Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán.

[10] GARCÍA PEDRAZA, A., «La prosopografía de los intermediarios fiscales del Reino de Granada (1492-1515). Una historia por hacer», *Chronica Nova*, 2005, 31, pp. 155, 167 y 183.

[11] GARCÍA PEDRAZA, A., «La asimilación del morisco don Gonzalo Fernández el Zegrí: edición y análisis de su testamento», *Al-Qantara,* 1995, XVI, pp. 39-58.

[12] PÉREZ BOYERO, E., «Los mudéjares granadinos: conversiones voluntarias al cristianismo (1482-1499)», en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Medieval (II),* Córdoba, Junta de Andalucía, 1994, pp. 384-385. Sin embargo, el memorial genealógico conocido como *Origen de la Casa de Granada, señores de Campotéjar* inventa la conversión de Cidi Yahya (nombre musulmán de don Pedro) mediante la aparición de san Pedro en el cerco de Baza (SORIA MESA, E., «Una versión genealógica del ansia integradora de la élite morisca: el *Origen de la Casa de Granada*», *Sharq al-Andalus,* 1995, 12, pp. 219-220).

[13] PÉREZ BOYERO, «Los mudéjares granadinos», pp. 383-384. El autor del mencionado tratado genealógico se hizo eco de un testigo que supuestamente presenció la muerte de que don Alonso para escribir que este expiró diciendo: *Bendito sea Dios, que nací moro y muero cristiano* (SORIA MESA, «Una versión genealógica», pp. 219-220).

[14] MENESES, *Correspondencia,* II, p. 350.

 © 2013. Universidad de Valladolid.

Independientemente de su etimología social, todos fueron designados con el mismo apelativo: *principales*. Con este término los designó en bloque Juan de Porras en uno de los informes que, a finales del siglo XV, escribió para denunciar las *exquisitas forma*s con que defraudaron a la Corona Real al adquirir los ricos patrimonios que consiguieron amasar en Granada o la dejadez con que, situándose en las antípodas de su obligación *de procurar el pro común*, administraban las rentas de procedencia nazarí que los monarcas cedieron a la hacienda municipal granadina. Mediando, por añadidura, un auténtico precio de ganga, Francisco de Bobadilla, padre del regidor Antonio de Bobadilla, el Gran Capitán, Andrés Calderón, Pedro Carrillo de Montemayor, Luis de Valdivia, Álvaro de Bazán, Alonso Méndez de Salazar (hijo del jurado Sancho Méndez del Espinar) y Gómez de Santillán –a costa, en su caso, de la destrucción de la pequeña y mediana propiedad y con el apoyo supuestamente fraudulento de su tío Diego de Santillán– redondearon notables propiedades rurales en el auténtico espacio aristocrático que, antes y después de 1492, fue el sector occidental de la Vega de Granada, convirtiéndose así en los verdaderos herederos materiales de la aristocracia nazarí.

La segunda zona en la que los regidores y jurados granadinos amasaron notables patrimonios territoriales fue la comarca de los Montes, que pertenecía también a la jurisdicción de la ciudad de Granada. En ella, algunos regidores granadinos, como Alonso de Granada Venegas, Gonzalo Fernández el Zegrí y Jorge de la Torre, desarrollaron una estrategia acaparadora a costa de los pequeños propietarios salidos de la repoblación, contando también con el firme punto de arranque de las fortunas que allí habían acumulado los primeros alcaides y las más modestas conseguidas por los beneficiarios de mercedes reales, que pronto pasaron a sus manos. A partir de 1508, algunos regidores, como Rodrigo de Bazán, y una larga nómina de jurados (Domingo Pérez de Herrasti, Alonso de los Ríos, Arias de Mansilla, Diego de Lizana, Fernando Díaz de Ribadeneira, Juan Pérez de Córdoba, Sancho Méndez del Espinar y Sancho Ortiz) se beneficiaron asimismo de la segunda oleada de la generosidad real que representaron las llamadas mercedes fernandinas. No pocas se sustanciaron mediante la usurpación de los términos baldíos que la ciudad de Granada poseía en la comarca, práctica que a veces revistió la forma pura y simple del despojo: en la villa de Colomera, algunos de los jurados citados no dudaron en valerse de la información de los alguaciles y guardas del campo, que recibían su sueldo del Ayuntamiento granadino, para concretar tales concesiones en las tierras que, a duras penas y para luchar contra el hambre, algunos habitantes de la villa, habían arrebatado al monte creyendo ilusamente que *las aravan por tierras del rey*[15].

[15] OSORIO PÉREZ, M.ª J., y PEINADO SANTAELLA, R. G., «Del repartimiento al despojo: Colomera, un episodio de la repoblación del reino de Granada», en CALERO PALACIOS, M.ª C.; DE LA OBRA

 © 2013. Universidad de Valladolid.

El patrimonio de la oligarquía municipal, haciendo buena la afirmación de Bernard Vincent de que en la Granada moderna plutocracia y oligarquía eran realidades coincidentes[16], se completaba con la propiedad de suelo urbano en la capital: baños, hornos, molinos, tiendas y, por supuesto, casas. En estas, junto a la exhibición de la fe (libros religiosos, imágenes virginales, y capilla) se desplegaba el lujo mediante la posesión de joyas, armas, aparejos de caza, capilla privada, criados y esclavos, y en el exterior era exhibida por el vestido y la montura de mulas y caballos. La élite morisca no fue ajena a esa ostentación de riqueza, pero a ella añadió otra de tipo ideológico, como puede apreciarse en la actual Casa de los Tiros, donde los Granada Venegas desplegaron un rico programa iconográfico que comulgaba con la ideología de los conquistadores, asimilación que dicha familia reafirmó también al hacer que don Pedro de Granada fuese enterrado en el Sagrario de la Catedral de Granada[17]. Orgullo y mérito del vencedor que, con valores propios también de la ideología feudal, Gómez de Santillán trató de explotar, en el pleito que litigó con la orden de Alcántara, alardeando de su participación en la guerra de Granada, como capitán de su tío Diego de Santillán, al proponer preguntas para que los testigos que en él presentó certificaran el arrojo con que expuso su propia vida al ser herido por una saeta envenenada en el cerco de Baza, la generosidad de que asimismo hizo gala en aquel largo asedio –pues *gastó mucho con la dicha gente de su capitanía, en espeçial cuando le cabía la guarda, dándole muchos confites e colaçiones e almuerços por tener la gente contenta*– y el merecimiento, en fin, al que se hizo recíprocamente acreedor por parte de su tío como satisfacción a los servicios que le había prestado, *segund la calidad del dicho Gómes de Santillán e del linaje que es*[18].

Como era normal en el comportamiento de otras oligarquías urbanas, la granadina invirtió fuertes sumas de dinero en los enlaces matrimoniales con los que buscó aumentar el lustre familiar o fortalecer las alianzas locales. A falta de un estudio más detallado, algunos datos hablan, sin embargo, de que las relaciones familiares y las alianzas políticas no siempre eran unívocas. Un ejemplo lo encontramos en la política matrimonial del regidor Pedro Carrillo de Montemayor: estaba casado con

SIERRA, J. M.ª y OSORIO PÉREZ, M.ª J. (eds.), *Homenaje a María Angustias Moreno Olmedo,* Granada, Editorial Universidad de Granada, 2006, pp. 683-726.

[16] VINCENT, B., «Las instituciones», en CORTÉS PEÑA, A. L. y VINCENT, B., *Historia de Granada. III. La época moderna, siglos XVI, XVII y XVIII,* Granada, Don Quijote, 1986, p. 115.

[17] SORIA MESA, E., «De la conquista a la asimilación. La integración de la aristocracia nazarí en la oligarquía granadina, siglos XV-XVII», *Áreas. Revista de ciencias sociales,* 1992, 14, p. 62.

[18] AGS, CR, leg. 635, pieza 1.

 © 2013. Universidad de Valladolid.

doña Leonor Manrique, hermana de la mujer del Gran Capitán[19], quien llegó a mediar ante la reina doña Juana para que nombrara regidor a su hijo Martín de Córdoba[20]; pero, con el matrimonio de sus dos hijas, se aproximó a la órbita del conde de Tendilla, gran rival político del noble cordobés como pronto vamos a ver[21]. Otro ejemplo más llamativo si cabe lo proporciona el regidor Juan de Baeza, que siempre salía muy bien parado en los comentarios epistolares de Tendilla: una de sus hijas, Catalina de Carvajal, estaba casada con el capitán Juan Hurtado de Mendoza, sobrino de don Íñigo; otra, Catalina de Chaves, con el doctor Jorge de la Torre, fiel seguidor del Gran Capitán hasta el punto de que este lo nombró como uno de sus albaceas[22], siendo así también que el propio Juan de Baeza dejó escrito en su testamento que *el señor Grand Capitán don Gonçalo Fernándes me tiene mandado e prometydo casamiento para vna fija de las mías*[23]; su hijo varón Juan de Contreras era fiel seguidor de don Gonzalo, pero Tendilla intervino para que su padre renunciara en él su regimiento. Parecido fue el caso de Alonso de Granada Venegas, quien contó con el apoyo económico de los Reyes Católicos para contraer matrimonio en primeras nupcias con Juana de Mendoza, prima hermana del conde de Tendilla, con quien, no obstante, terminaría enemistado.

Los enlaces matrimoniales del linaje Granada Venegas ilustran otras dos realidades. Por un lado, la fusión con la nobleza castellana: don Alonso casó en segundas nupcias con otra mujer de la pequeña nobleza andaluza, doña María de Quesada, hija del señor de Garcíez, en tanto que su padre don Pedro, al enviudar de su prima Cetti Meriem Bannigásh –que, tras abrazar la nueva fe, tomó el nombre de María Venegas– se casó con Elvira de Sandoval, hija de un antepasado del duque de Lerma. De otro, cómo el matrimonio sirvió también para cohesionar a la élite

[19] Sobre este matrimonio y sus desavenencias, cf. RUIZ POVEDANO, J. M.ª, *Los Fernández de Córdoba y el estado señorial de Montemayor y Alcaudete,* Málaga, Fundación Unicaja, 2010, pp. 456-458 y 626-627; y *Colección de documentos para la historia de Alcaudete (1240-1516),* Jaén, Ayuntamiento de Alcaudete y Diputación Provincial de Jaén, 2009, doc. 150, pp. 457-458.

[20] GUERRERO LAFUENTE, *La memoria de la ciudad,* pp. 360-361.

[21] Doña Beatriz casó con Antonio de Bobadilla, pero, cuando esta profesó en el monasterio de Santa Clara de Alcaudete, el conde de Tendilla intervino para casarlo con doña Magdalena de Padilla, hija del Adelantado Mayor de Castilla don Pedro López de Padilla; doña Elvira, por su parte, casó con Bernardino de Mendoza, cuarto hijo del capitán general (MENESES, *Correspondencia,* II, p. 245; FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Batallas y Quinquagenas,* Madrid, Real Academia de la Historia, 2000, III, pp. 183-184; y SALAZAR Y CASTRO, L., *Historia genealógica de la Casa de Lara,* vol. I, Madrid, 1696, I, p. 428, y vol. II, Madrid, 1697, p. 637).

[22] RUIZ-DOMÈNEC, J. E., *El Gran Capitán. Retrato de una época,* Barcelona, Península, 2002, p. 499.

[23] El testamento de Juan de Baeza está publicado en GARCÍA PEDRAZA, A., *Actitudes ante la muerte en la Granada del siglo XVI. Los moriscos que quisieron salvarse,* Granada, Universidad de Granada-Fundación El legado andalusí-Colegio Notarial de Granada, vol. II, pp. 921-927.

 © 2013. Universidad de Valladolid.

morisca: las tres hermanas de don Alonso casaron con otros tantos moriscos, aunque aquí interesa recordar solo el matrimonio de doña María de Granada con el regidor Gonzalo Fernández el Zegrí[24], que estuvo en la órbita del Gran Capitán.

2. FORMAS DE ACCESO AL CARGO

En la etapa que se abrió a raíz de la *Carta constitutiva* de 23 de septiembre de 1500 que estableció la nueva planta del Ayuntamiento de Granada apareció una novedad importante. El cargo de regidor siguió siendo como antes de nombramiento real y vitalicio, pero, tras ese requisito formal, empezaron a esconderse otras realidades como la compra del cargo o la renuncia que tendía a perpetuarlo en una familia o a encubrir la compra. La mano de Tendilla, como él mismo reconoció, no fue ajena a ambas prácticas: el 22 de febrero de 1513 confesó al comendador mayor de Calatrava que Juan de Baeza había renunciado su regimiento en su hijo mayor Juan de Contreras y se había *hecho por mi mano secretamente porque le querían hazer que lo renunçiase a otro hijuelo*[25]; según el libro de actas capitulares, Antonio de Mendoza pudo sentarse por los mismos días junto a su padre y su hermano mayor, Luis Hurtado de Mendoza, porque el comendador Gonzalo Dávalos había renunciado en él su regimiento[26], pero en realidad ello fue posible porque su padre lo había comprado por unos 500 ducados[27], como también haría dos años después, pocos meses antes de su muerte, pagando ya 600 ducados, para conseguir otro para su cuarto hijo Bernardino de Mendoza[28]. Don Íñigo manipuló asimismo otras operaciones similares: en mayo de 1510, pidió a su hijo Luis que ayudase a Alonso Núñez en la compra de un regimiento[29]; y, aunque la falta de una confesión tan clara y directa como las del conde de Tendilla obliga a la prudencia, no sería descabellado pensar que el dinero también corrió en las otras dos renuncias que sirvieron para que dos miembros de la familia judeoconversa de los Álvarez Zapata –quienes,

[24] SORIA MESA, «De la conquista a la asimilación», pp. 59-60; y «Una gran familia. Las élites moriscas del reino de Granada», *Estudis,* 2009, 35, pp. 17-19.

[25] MENESES, *Correspondencia,* II, p. 190. Juan de Conteras fue nombrado el 6 de marzo de 1513 (GUERRERO LAFUENTE, *La memoria de la ciudad,* pp. 190-192).

[26] GUERRERO LAFUENTE, *La memoria de la ciudad,* pp. 188-190. Tendilla venía persiguiendo un regimiento para su hijo Antonio desde mediados de septiembre de 1509, porque, como confesó al secretario Almazán, *yo, señor, como es para mi a puesta de sol, procuro de dexar para estos niños algo que les honrre y haga ser algo* (MENESES, *Correspondencia,* I, pp. 758-759).

[27] MENESES, *Correspondencia,* II, pp. 146, 190, 510 y 513.

[28] MORENO, DE LA OBRA y OSORIO, *Escribir y gobernar,* p. 655.

[29] Pero le aclaró *que ya sabe él que no ha de ser el que está renunçiado a don Antonio, tu hermano, ni el de don Herrnando de Córdova, el alguazil de Válor, que está renunçiado a Cabeças* (MENESES, *Correspondencia,* I, p. 29).

 © 2013. Universidad de Valladolid.

al igual que los renunciantes siempre giraron en la órbita de Tendilla– se sentaran en los escaños del Ayuntamiento de Granada. Así, Juan Álvarez el Mozo, casado con una prima de Tendilla, accedió a uno de ellos, a mediados de diciembre de 1512[30], por renuncia del comendador Hernán Núñez de Toledo[31], y su hijo Hernando Álvarez Zapata lo hizo, a comienzos de julio de 1515[32], gracias a la renuncia de Juan de Gamboa. Los regidores moriscos se prestaron también al mercadeo político como lo advierte otro comentario de Tendilla al capitán Gonzalo de Buitrago en la carta que, a mediados de septiembre de 1509, le escribió a propósito del regimiento de su hijo Antonio[33]. Cabe citar, por último, la renuncia que de su regimiento hizo Alonso Vélez de Mendoza, por propia iniciativa hasta donde sé, en su yerno Gonzalo de Medrano el 18 de agosto de 1513[34].

La designación de los jurados –que aparecieron con la referida *Carta consititutiva* de 20 de septiembre de 1500– no fue muy diferente, como vamos a ver, a la de los regidores, de modo que la renuncia se impuso a la elección. Y en los pocos casos en que ésta se produjo surgió inevitablemente el conflicto porque tanto el conde de Tendilla como su primo Rodrigo Díaz de Vivar, marqués del Cenete e hijo del cardenal Pedro González de Mendoza, trataron de ganarse a los electores. La primera elección se produjo en la parroquia albaicinera del Salvador cuando murió Fernando Díaz de Ribadeneira a finales del verano de 1512: los jurados de la ciudad se juntaron entonces con los parroquianos para elegir entre los tres aspirantes que se *opusieron* al oficio vacante; salió elegido Alonso de Avendaño, frente a Francisco de Alvarado y el bachiller de Aranda, pero, como *ovo en la dicha eleción alguna discordia*, los jurados y los electores *deboluieron la eleción* de dicha juradería a la reina, la cual confirmó el nombramiento de Avendaño[35]. Poco meses después, tras el fallecimiento del jurado Alonso de los Ríos –conocido como el jurado gallego o simplemente Gallego– a finales de marzo de 1513[36], Francisco de Alvarado optó a

[30] GUERRERO LAFUENTE, *La memoria de la ciudad,* pp. 118-121.

[31] Hernán Núñez de Toledo, conocido como el Comendador griego o El Pinciano, persona muy cercana a los Mendoza y a don Íñigo en particular, era hijo del tesorero Ruy López de Toledo (NADER, H., «"The Greek Commander". Hernán Núñez de Toledo, Spanish Humanist and Civic Leader», *Renaissance Quarterly,* 1978, 31/4, pp. 463-485; y SIGNES CODOÑER, J., CODOÑER MERINO, C. y DOMINGO MALVADI, A., *Biblioteca y epistolario de Hernán Núñez de Guzmán (El Pinciano). Una aproximación al humanismo español del siglo XVI,* Madrid, CSIC, 2001, pp. 226-242.

[32] GUERRERO LAFUENTE, *La memoria de la ciudad,* pp. 853-855.

[33] *[…] que para él estoy en hablar con don Miguel [León], el qual unas vezes dize que quiere vender su regimiento y otras que no, y ya el otro día pensé que le tenía en el puño* (MENESES, *Correspondencia,* I, p. 762).

[34] GUERRERO LAFUENTE, *La memoria de la ciudad,* pp. 569-571.

[35] ID., *ibid*., pp. 74-75.

[36] ID., *ibid*., p. 194.

 © 2013. Universidad de Valladolid.

esa juradería vacante en la parroquia de Santiago oponiéndose a otros cuatro aspirantes. La carta que Tendilla, en una demostración de vanagloria política, escribió a Juan de Añasco el 12 de abril de 1513 relata los pormenores de aquella elección y constituye un testimonio muy elocuente de la pugna que los dos Mendoza mantuvieron por el poder en la ciudad de Granada:

> *porque vea el marqués* –escribió entonces– *que la otra vez perdió Alvarado la juradería por ser suyo y que agora la cobra por mí, y toda la gente tiene los ojos en este negoçio para ver lo que tengo yo allá*[37].

El mismo día escribió a su cuñado el licenciado Vargas, al secretario Conchillos, al doctor Carvajal y a Francisco de los Cobos para que ayudaran a Alvarado en la consecución de la juradería[38], que finalmente le fue confirmada por una carta real de 20 de abril de 1513[39].

A pesar de haber ganado ambos pulsos, Tendilla manifestó al rey su desacuerdo con que los jurados se eligieran por todos los vecinos, dada la especial particularidad de Granada; y así le advirtió el 3 de enero de 1513:

> *Yo, señor, digo que, aunque en otros pueblos elija el pueblo, aquí no conviene, porque juntándose puede aver escándalo. En especial, quel marqués y el dotor de Salazar andan de noche de casa en casa a buscar votos, y por esto, y por lo que arriba digo, conviene que vuestra alteza mande dar por sus çédulas las juraderías, que no es Granada, Toledo ni Jaén. Y crea vuestra alteza que si este dotor a la juradería, que dáis un gran pedaço de Granada al marqués por suya*[40].

Pero el debate sobre este asunto –en el que se ofrecieron datos muy jugosos sobre la calidad de la población granadina– se trató en la sesión que el Ayuntamiento de Granada celebró el 15 de abril de 1513. En ella

> *Hablaron en que se deve pedyr a su alteza sobre ques grande ynconvynyente que en tanto que la poblaçyón desta çibdad es nueva, que cada ves que faleçe algún jurado se junta toda la colaçyón a elejyr jurado, porque se a vysto por esperyençya andar algunas personas a rogar que den sus votos y avn*

[37] MENESES, *Correspondencia,* II, pp. 237-238. En otra carta sin fecha al mismo Juan de Añasco le informó también de la actuación en aquel asunto de un alcalde de la Chancillería hacia el que Tendilla sentía un odio profundo (*ibid*., p. 203).

[38] ID., *ibid*., II, pp. 236-237.

[39] GUERRERO LAFUENTE, *La memoria de la ciudad,* pp. 212-213. Francisco de Alvarado renunció el 14 de marzo de 1515 en su yerno Garci Ramírez de Leyva (*ibid*., pp. 770 y ss.), renuncia que fue impugnada por el doctor Alonso Méndez de Salazar, quien a su vez había obtenido la juradería a la que había renunciado su padre, Sancho Méndez del Espinar, el 2 de agosto de 1513 (*ibid*., pp. 315-316).

[40] MENESES, *Correspondencia,* II, p. 164.

 © 2013. Universidad de Valladolid.

amenazar sobre ello, commo su alteza podrá ser ynformada; que serya byen suplycarle que, pues los jurados hasta aquy an entendydo en las eleçyones, que de aquy adelante entyendan en ello e que con ellos se junten doze o quinze o veynte personas de la colaçyón, do vacare la juraderya, las quales desde el comyenço del año antes que vaque estén elejydos en cada colaçyón por el corregydor y regydores desta çibdad e que con los votos de los jurados y de las dychas personas se elyjan el jurado de la tal perrocha y se enbye a su alteza para que lo confyrme[41].

Fue una sesión a la que asistieron solo cinco regidores, de los cuales solo uno, Gómez de Santillán, no pertenecía al bando de Tendilla. El que fuera jurado de Sevilla se opuso a dicho acuerdo por tres razones: a) porque no se conformaba con *los prevylejyos del Andaluzya*; b) porque menguaba la libertad de los vecinos de Granada; y c) *porque más lyjeramente se podrán corronper veynte que ochoçyentos vezynos de vna perrocha*[42]. Esta argumentación volvía del revés la que, mediante otro triple razonamiento, había empleado don Íñigo en la intervención que abrió el debate: a) un número excesivo de electores, perteneciente a *dyversas naçyones y partes* y fácilmente manipulable por *los curas y procuradores del avdyençya*, era terreno abonado para el escándalo; b) los moriscos, que *sobrepujan en gran manera a la de los chrystyanos vyejos, casy en las más collaçyones*, no conocían a los candidatos; y c) había que esperar, por tanto, 20 o 30 años *hasta que la poblaçyón de la çibdad esté más asentada y los vezynos se conoscan entre sy*[43].

Juan Álvarez Zapata y Luis de Valdivia abundaron en los argumentos de su jefe sin aportar más detalles. El alcaide, Diego de Padilla, en cambio, sin salirse tampoco del guión, sí fue más concreto: los moriscos doblaban el número de los cristianos viejos y había parroquias donde estos faltaban por completo[44], proporción que el propio Tendilla aumentó cuando comentó a su cuñado el licenciado Vargas un episodio de la conducta irresponsable de Gómez de Santillán[45]. Por su parte, el

[41] GUERRERO LAFUENTE, *La memoria de la ciudad,* p. 196.

[42] ID., *ibid*., p. 198.

[43] ID., *ibid*., pp. 196-197. A los pocos días escribió al rey una carta en el mismo sentido: *A serviçio de su alteza y a la paçificación desta çibdad convienen que los jurados della tengan la mano en la elecçión de las juraderías y en otras cosas que conçiernen a la governación de la dicha çibdad.* […] *La lealtad de los dichos jurados y ser criados y hechura merece toda merçed que se les haga, allende de ser esto lo que cunple a vuestro serviçio y yo reçibo merced de vuestra alteza* (MENESES, *Correspondencia,* II, 289).

[44] GUERRERO LAFUENTE, *La memoria de la ciudad*, pp. 197-198.

[45] *He estado para dezille, delante el presidente y oydores: «En Granada no es de calidad que se sufran aquellas cosas porque sy ay diez mill vezinos en ella, por ventura los syete mill a[r]marán oy alguna rebuelta»* […] (carta de 21 de septiembre de 1514, en MORENO, DE LA OBRA y OSORIO, *Escribir y gobernar,* p. 389).

 © 2013. Universidad de Valladolid.

hijo del marqués de Mondéjar, en la intervención que cerró el debate, se olvidó de la cantidad y se fijó solo en la calidad para rebatir lo dicho por Gómez de Santillán afirmando, sin tapujo alguno, que la ciudad estaba *poblada de escorya de todo el reyno*, razón por la cual le parecía *que antes se podrá corronper ochoçyentas personas de baxa suerte y condyçyón que veynte buenos*[46].

3. LA PRAXIS POLÍTICA: CLIENTELAS Y BANDOS

El juramento que el Gran Capitán prestó el 30 de agosto de 1499 ante el corregidor Andrés Calderón en la toma de posesión de su cargo de regidor es el único que se recogió literalmente en los dos primeros libros de actas del Ayuntamiento de Granada. Por él se comprometió a servir a Dios y a los reyes, a guardar el secreto de las reuniones del cabildo y a dar su voto y opinión siempre que fuese necesario *syn ninguna parçealidad ni amor ni desamor (...) a ninguna persona*[47]. Sus compañeros de escaño se comprometieron a las mismas obligaciones, aunque en ninguno de los otros juramentos conocidos se especificó la promesa de la imparcialidad. Con la misma unanimidad con que cumplieron el secreto de sus reuniones, hasta el punto de que llegaron a acordar en la sesión de 18 de junio de 1514 que solo entraran en el cabildo las personas señaladas en la *Carta constitutiva*[48], todos incumplieron el de la asistencia a las reuniones del cabildo –del que el noble cordobés fue expresamente liberado por los reyes[49]–, como se deduce de las muchas veces en que fue necesario repetir dicha obligación[50]. Algunos regidores moriscos, y de manera concreta don Miguel de León, si damos por buenas las acusaciones que contra él vertió el conde de Tendilla en ese sentido, tampoco guardaron el servicio a Dios; de los muchos comentarios que hizo sobre *sus robos y maldades y poca christiandad*, por emplear los tres conceptos en que resumió el comportamiento de don Miguel[51], hay

[46] MORENO, DE LA OBRA y OSORIO, *Escribir y gobernar,* p. 198. Sobre la presencia de elementos indeseables remito a los datos que reuní en otro trabajo: PEINADO SANTAELLA, R. G., «"Entre paz y guerra": la Granada mudéjar (1491-1501)», en GONZÁLEZ ALCANTUD, J. A. y PEINADO SANTAELLA R. G., (eds.), *Granada la andaluza,* Granada, Editorial Universidad de Granada, 2008, pp. 80-81.

[47] MORENO TRUJILLO, *La memoria de la ciudad,* pp. 316-317.

[48] GUERRERO LAFUENTE, *La memoria de la ciudad,* pp. 517; y LÓPEZ NEVOT, J. A., *La organización institucional del Ayuntamiento de Granada, Granada,* Universidad de Granada y Ayuntamiento de Granada, 1994, p. 322.

[49] Los reyes, por una carta de 7 de febrero de 1502, ordenaron al Ayuntamiento de Granada que se le pagara su salario de regidor desde que fue nombrado aunque no lo residiese, porque ejercía como lugarteniente en los ducados de Calabria y Apulia (MORENO TRUJILLO, *La memoria de la ciudad,* pp. 536-537).

[50] MORENO TRUJILLO, *La memoria de la ciudad,* p. 410; y GUERRERO LAFUENTE, *La memoria de la ciudad,* pp. 483 y 925.

[51] MENESES, *Correspondencia,* II, p. 336.

 © 2013. Universidad de Valladolid.

que retener el que dejó escrito en octubre de 1514, acusándole de hipócrita y falso converso, pues él *y los de su casa hazen çerimonias de moros*[52].

El incumplimiento de la imparcialidad, sobre todo, fue moneda corriente e introdujo la división banderiza, que Helen Nader, utilizando el término *political parties* prometía estudiar hace más de 30 años en una investigación que, sin embargo, nunca llevó a la imprenta[53]. El término "partidos políticos" podría admitirse a pesar de que los protagonistas, cuya voz nos ha llegado mediante la pluma del marqués de Mondéjar, hablaron con mayor propiedad de bandos. Lo que sí me parece a todas luces incorrecto es hablar, como hace la citada historiadora estadounidense, de la "oposición" al capitán general como una minoría profesional de abogados, funcionarios del Estado y notarios, aliados con los jueces de la Chancillería[54]. A partir de ahí, en un trabajo posterior[55], volvió a incurrir en una lectura social y política demasiado simplista cuando habló de la tensión entre "una aristocracia militar" y una "administración de letrados" para dar cuenta de los enfrentamientos que el conde de Tendilla tuvo con algunos jueces de la Chancillería, pero no con todos como conviene subrayar. Frente a esta interpretación, que se ha convertido en un tópico recurrente en otros muchos trabajos, Ángel Galán y yo mismo propusimos otra según la cual dicho enfrentamiento era una manifestación más de las parcialidades a que se entregaron unos letrados que repartían su afición entre los "cavalleros" que se disputaban el poder en la ciudad de Granada[56].

Don Íñigo, a pesar de las frías relaciones que mantuvo con don Fernando, aprovechó la claras posiciones antifernandinas del marqués del Cenete[57] y del Gran Capitán, para justificar el enfrentamiento que mantuvo con ambos para controlar la ciudad de Granada[58]. La llegada de los dos nobles al nuevo reino castellano en 1508

[52] Carta a Francisco Ortiz de 20 de octubre de 1514 (MORENO, DE LA OBRA y OSORIO, *Escribir y gobernar,* p. 436).

[53] NADER, «"The Greek Commander"». p. 463.

[54] ID., *ibid*., p. 480.

[55] NADER, H., *Los Mendoza y el Renacimiento español,* Guadalajara, Institución Cultural "Marqués de Santillana", 1986, p. 155.

[56] GALÁN SÁNCHEZ, Á. y PEINADO SANTAELLA, R. G., «Los jueces del Rey y el coste de la justicia: prosopografía y presupuesto de la Real Chancillería de Granada (1505-1525)», en *Tomás Quesada Quesada. Homenaje,* Granada, Universidad de Granada, 1998, pp. 271-303.

[57] En dos ocasiones, el conde de Tendilla contó que su primo, en una conversación que ambos tuvieron y en la que se habló del rey don Fernando, preguntó *«¿quál rey nuestro señor, el rey de Aragón?»,* y que él respondió el *«rey, nuestro señor, padre de la reyna, nuestra señora, que yo no le sé otro nonbre»* (MENESES, *Correspondencia,* II, p. 331; y MORENO, DE LA OBRA y OSORIO, *Escribir y gobernar,* p. 115).

[58] Para estas cuestiones, que estuvieron ligadas al pleito sucesorio tras la muerte de la reina Isabel y al restablecimiento de la autoridad monárquica en Andalucía que se produjo a la vuelta de don Fer-

 © 2013. Universidad de Valladolid.

fue, en efecto, el detonante de la división que a partir de entonces se manifestó abiertamente tanto en el interior del Ayuntamiento de Granada como entre las distintas instancias de poder radicadas en la ciudad, las cuales, como acabo de decir, tampoco escaparon a la parcialidad interna[59]. Uno de los hijos del conde de Tendilla, Diego Hurtado de Mendoza, daría fe años más tarde de esos cambios en el libro primero de su *Guerra de Granada,* en un comentario que ha alimentando el lugar común al que me he referido en el párrafo anterior:

> *Gobernábase la ciudad y reino como entre pobladores y compañeros con una forma de justicia arbitraria, unidos los pensamientos, las resoluciones encaminadas en común al bien público; esto se acabó con la vida de los viejos. Entraron los celos; la división sobre causas livianas entre los ministros de justicia y de guerra; las concordias en escrito confirmadas por çédulas; traído el entendimiento de ellas por cada una de las partes a su opinión; la ambición de querer la una no sufrir igual, y la otra conservar la superioridad, tratada con más disimulación que modestia*[60].

El marqués del Cenete, a diferencia del Gran Capitán, no obtuvo un regimiento en el Ayuntamiento de Granada. Pero eso no fue óbice para que encabezara con el noble cordobés el bando contrario al conde Tendilla[61], quien había gozado hasta 1508 de un poder incontestable basado en las sólidas redes clientelares que fue capaz de tejer en la Granada y en otras ciudades del reino[62] con *amigos* a los que se

---

nando, me remito sin más a las excelentes y ya clásicas páginas de SZMOLKA CLARES, J., *El Conde de Tendilla, primer Capitán General de Granada,* Granada, Ayuntamiento de Granada, 1985 (nueva edición: Granada, Editorial Universidad de Granada y MADOC, 2011), caps. VII y VIII.

[59] Algunas observaciones sobre este punto en COLEMAN, D., *Creating Christian Granada: society and religious culture in an Old-World frontier city, 1492-1600,* Ithaca, Cornell University Press, 2003, pp. 73-82; y HARRIS, K. A., *From Muslim to Christian Granada. Inventing a City's Past in Early Modern Spain,* Baltimore, The Johns Hopkins University Press, 2007, pp. 13-17.

[60] HURTADO DE MENDOZA, D., *Guerra de Granada* (edición de B. Blanco González), Madrid, Castalia, 1970, p. 101.

[61] Don Íñigo fue muy expresivo en la carta que escribió el 1 de febrero de 1513 al obispo de Málaga: *el marqués del Çenete se nos a venido aquí a enturviar ell agua* (MENESES, *Correspondencia,* II, p. 161).

[62] En una carta al licenciado Zapata, escrita en el mes de junio de 1509, definió muy bien el alcance y el valor de las clientelas: *Estando escriviendo esta me an venido a dezir que es muerto en Alhama un regidor criado mío y casado con mi criada y que fue aya su muger de mi nuera. Pidos, señor, por merçed me ayudéis a que Ruy Díaz de Berrio, mi criado, aya el regimiento. Y en esto reçebiré muy señalada merçed, que estas cosas más se quieren por reputación que por lo que valen* (MENESES, *Correspondencia,* I, p. 627); sobre eso mismo escribió también al secretario Almazán, a Lope Conchillos y a Juan de Peralta (*ibid.,* I, pp. 641, 656 y 657). Don Íñigo tenía vasallos de acostamiento en Antequera, Loja, Alhama, Cacín, Álora, Guadix, Baza, Andújar, Alcalá la Real, Úbeda y Jaén. El alcaide Diego de Padilla, regidor de Granada, lo fue durante mucho tiempo (*ibid*., I, p. 119).

 © 2013. Universidad de Valladolid.

dirigía en sus cartas con términos como *primo*, *pariente*, *tío*, *sobrino* o *hermano*, expresando así un parentesco artificial o ficticio tan característico del universo noble[63]. En una de ellas, escrita a mediados de junio del citado año de 1508, don Íñigo advirtió, en efecto, que dos de sus adversarios más conocidos del Ayuntamiento, los regidores Gómez de Santillán y Rodrigo de Bazán, juntamente con el bachiller Castellanos, fiscal de la Real Chancillería, *se juntaron para dezir y porfiar que devía entrar aquí el marqués contra mi voluntad*[64].

Pasados cinco años, en un memorial, enviado a su hijo don Luis a finales de abril de 1513, insistió en, que:

> *La primera cosa que hizo* [el marqués del Cenete] *en viniendo aquí* [fue] *pesquisar si avía alguno que no toviese buena voluntad a mí y a mi hijo, y con aquellos se juntó. Y algunos dellos, que eran del Cabildo de la çibdad, deseosos de mandar él y ellos, ordenaron que se diesen los ofiçios a rapaçes (...) que nunca tovieron ofiçio ni lo mereçieron tener*[65].

Y tras contarle los desaires y atrevimientos del marqués, remachó:

> *cada día hazía muestras de querer rebolver la çibdad, y hazella vandos. Lo que aquí es más peligroso que en ninguna otra parte porque los christianos nuevos pudiera ser que, a río buelto, se hiziera algo de lo que no es menester*[66].

Unos meses antes, a mediados de enero de 1513, ya había advertido a Juan de Añasco de la osadía del marqués, que no se recataba en salir con alabarderos por la ciudad, desoyendo con altanería las órdenes que en sentido contrario le dieron los oidores, los alcaldes y el corregidor, pues

> *también vistes cómo sobre este defendimiento se fue la noche de maitines a la iglesia con ellos y, aunque todos se escandalizaron dello, pasó por ser de noche y tal noche. Ayer, XV días de enero, enbió su hija muy vestida por me-*

No sorprende, por tanto, que a mediados de abril de 1513, pidiera a su hijo Luis que transmitiera al cardenal Cisneros que su voluntad siempre fue la de servirle y que estaba dispuesto, *si él lo oviese por bien,* a *ser tan suyo como si llevase sus dineros*, haciéndole ver, en suma, que si quería *tener parte en este reino y servidores como los tiene en todas partes, que vea quán lijeramente la terná por mí mismo y por la tuya mejor que por ninguno, y questa tú se la ofreçes si la quiere. Y esto sea entre entrél y ti y que otro no lo oya* (*ibid*., II, p. 246).

[63] JARA FUENTE, J. A., «Percepción de "sí", percepción del "otro": la construcción de identidades políticas urbanas en Castilla (el concejo de Cuenca en el siglo XV)», *Anuario de Estudios Medievales,* 2000*,* 40/1, p. 88.

[64] MENESES, *Correspondencia,* I, p. 313.

[65] *Ibíd.,* II, p. 275.

[66] *Ibíd.,* p. 276.

 © 2013. Universidad de Valladolid.

> *dio de la çibdad con XV o XX halabarderos, sola ella en una mula y quedó el marques muerto de risa dell escarnio que se hazía de los unos y de los otros* [...][67].

Alegando de nuevo el peligro morisco, denunció esa conducta al rey para pedirle que alejase al marqués de Granada[68], para advertirle que tales desfiles no eran exhibiciones gratuitas –pues utilizaba esa fuerza armada para ayudar a don Pedro Girón en la reclamación que hizo del ducado de Medina Sidonia para su esposa María de Guzmán[69]– o para manifestarle la alianza que había anudado con el Gran Capitán[70]. El noble cordobés, por su parte, no solo trasladó esa alianza al Ayuntamiento de la ciudad, encabezando el bando contrario a don Íñigo, sino que se sirvió del púlpito para su estrategia publicitaria:

> *La manera que agora ha hallado el Gran Capitán para tener parte aquí, es reçebir quantos quieren bevir con él y hazer partydos eçesivos (...). Enbió aquí el Gran Capitán vn pedricador destos françiscos que llaman el de Santana, y es tan vano que todo el sermón es de la illustrísima señoría del Gran Capitán y contar sus hazañas, yo nunca le oy más, cuentan maravillas de su locura; también piensa por ally tener parte*[71].

Las lagunas documentales de que adolecen los libros de actas del Ayuntamiento (entre 1503 y 1511) y la correspondencia del conde de Tendilla (entre 1510 y 1512) nos impiden saber si la realidad banderiza dentro de la institución municipal había existido con tanta claridad antes de 1513. Dejando de lado las *pasyones* que hubo en *la eleçión de los ofiçios* que el corregidor Gutierre Gómez de Fuensalida informó al rey en dos cartas a finales de marzo de 1512[72], otra carta del conde a su hijo don Luis, amén de ilustrar las minucias de la práctica política diaria, nos induce a pensar que no. En ella, don Íñigo presuponía que podía conseguir incluso el voto de los regidores menos amigos para su ratificación como procurador de Cortes con tan solo madrugar para estar en el Ayuntamiento cuando llegaran los otros regidores. Así podría hablarles *uno a uno*, reconciliándose con los que no se llevara bien,

[67] *Ibíd.,* p. 144.

[68] *Ibíd.,* p. 138.

[69] *Ibíd.,* p. 192. Sobre esta cuestión, cfr. SZMOLKA, *El Conde de Tendilla,* pp. 260-263.

[70] *Ibíd.,* pp. 139 y 193.

[71] MORENO, DE LA OBRA y OSORIO, *Escribir y gobernar,* p. 578.

[72] GARCÍA ORO, J., *La Iglesia en el reino de Granada durante el siglo XVI. Reyes y obispos en la edificación de una nueva Iglesia hispana,* Granada, Imprenta Editorial Ave María, 2004, p. 278.

 © 2013. Universidad de Valladolid.

tomar la palabra a los que estuviesen de acuerdo o pedir que no acudieran a la sesión a quienes no quisieran darle su voto[73].

A partir de 1513, la división dentro de los regidores y de los jurados y de ambos entre sí parecían confirmar los versos que un granadino del siglo XIV, el prolífico escritor Ibn al-Jatíb, dirigió a un sultán nazarí para advertirle de los riesgos que comportaba el poder: *El león no saborea la vida, sino cuando ahuyenta a los otros leones de la selva*[74]. La distinta postura que los regidores adoptaron ante asuntos tales como la provisión de una escribanía pública, la elección del portero del cabildo y la elección de procuradores para las Cortes de Burgos de 1515 nos permite conocer cómo se alineaban en las disputas por el poder[75]:

> – con don Íñigo lo hicieron diez: Luis de Valdivia, Juan Álvarez Zapata, Francisco de Zafra, Hernando Sánchez de Zafra, Gonzalo de Salazar, Francisco de los Cobos, Diego de Padilla, sus dos hijos Luis y Antonio de Mendoza y el morisco don Fernando de Córdoba, a los cuales habría hay que añadir, a tenor de los comentarios personales vertidos en algunas de sus cartas, los nombres de Pedro de Rojas, Juan de Gamboa, Alonso Vélez de Mendoza, Juan de Baeza, Gonzalo de Medrano, Lázaro de Peralta y Antonio de Bobadilla;
>
> – en su contra se manifestaron, además del corregidor-pesquisidor Gonzalo García de Gallegos, seis: Martín de Córdoba, Gómez de Santillán, el doctor Jorge de la Torre, Juan de Contreras, y los moriscos Gonzalo Hernández el Zegrí y don Miguel de León[76], a los que se sumarían, siguiendo el criterio de los comentarios epistolares, Rodrigo de Bazán, Alonso de Granada Venegas y Luis Manrique, quien, según el conde, llevaba 300 ducados del Gran Capitán.

De ambas nóminas se infiere en primer lugar que el control del Gran Capitán sobre el Ayuntamiento no era tan rotundo como, en un momento de profundo pesi-

---

[73] Y terminaba el consejo con estas palabras: *Tú y Íñigo López* [mayordomo del conde] *verés cómo se ha de hazer esto para que no se yerre, que sería grande disfavor para allá y para acá y guarda mucho secreto hasta que lo tengas acabado. Paréceme a mí que yendo muy tenprano a un Cabildo, a los que fueren primero, antes que os sentéis y después al levantar puedes ablar uno a uno, de manera que a todos ables en un día* (MENESES, *Correspondencia,* II, pp. 47-48).

[74] DAMAJ, A., «Poema político exhortativo de Ibn al-Jatíb en tiempo de crisis», en DEL MORAL, C., y VELÁZQUEZ BASANTA, F. N. (eds.), *Ibn al-Jatib y su tiempo,* Granada, Editorial Universidad de Granada, 2012, p. 46.

[75] GUERRERO LAFUENTE, *La memoria de la ciudad,* pp. 646-651, 670-678, 682-697, 743-744 y 798-800.

[76] MENESES, *Correspondencia,* I, pp. 464, 473, 478, 486, y 502-503; II, pp. 245-246, 287, 288 y 356; MORENO, DE LA OBRA y OSORIO, *Escribir y gobernar,* pp. 506 y 732.

 © 2013. Universidad de Valladolid.

mismo político, afirmó el marqués de Mondéjar, hasta el punto de verse *tornado a escudero partycular* [...] [y] *el más baxo çibdadano desta çibdad*[77]. Y si las confrontamos con otros datos conocidos, podemos deducir también que los bandos no se conformaban necesariamente con lo que podríamos llamar una herencia política familiar[78] y que tampoco eran realidades inmutables. En este sentido sabemos que un regidor podía traicionar en un momento dado la postura de su facción o al menos enfriar su relación con el cabeza de la misma[79], que los miembros de la misma parcialidad podían discutir con palabras gruesas en una sesión capitular[80], o que, en fin, ante la ausencia del jefe de filas, la disciplina podía relajarse[81]. Por dichas relaciones queda asimismo claro que los regidores moriscos, lejos de formar un bloque independiente y homogéneo, participaron de las divisiones de los regidores cristianoviejos[82]. Por lo que respecta a la relación entre ambos, me parece muy ilustrativo el ejemplo de ofrecimiento mutuo que, cargado de resabios feudales, protagonizaron Fernando Enríquez el Pequeñí y Diego de Santillán, comendador mayor de la Orden de Alcántara, en la puerta de la casa del primero, adonde este último acudió a preguntarle *por las cosas de la dicha çibdad* y a encomendarle la honra de su sobrino Gómez de Santillán[83].

Los jurados, de cuya lealtad, como hemos visto antes, no dudaba el capitán general por *ser criados y hechura* del rey, estaban menos divididos que los regidores, tal vez porque, como también he señalado más arriba, don Íñigo tuvo mucha

[77] Carta de 6 de octubre de 1514 a Francisco Ortiz (MORENO, DE LA OBRA y OSORIO, *Escribir y gobernar,* p. 405).

[78] Así ocurrió, como ya he señalado antes, con Pedro Carrillo y su hijo Martín de Córdoba, con Juan de Baeza, su hijo Juan de Contreras y su yerno Jorge de la Torre. Por su parte, Francisco el Zegrí, hijo de Gonzalo Fernández el Zegrí, llegó a ser seguidor de don Luis de Mendoza (LÓPEZ NEVOT, *La organización institucional,* p. 324).

[79] Ese fue el caso, por ejemplo, casos del doctor Jorge de la Torre y Luis de Valdivia (MENESES, *Correspondencia,* II, p. 397; y MORENO, DE LA OBRA y OSORIO, *Escribir y gobernar,* p. 578).

[80] En la sesión de 23 de diciembre de 1513, Luis de Valdivia y Diego de Padilla intercambiaron *çyertas palabras* en el *enojo que entrellos avya pasado en el dicho cabildo* (GUERRERO LAFUENTE, *La memoria de la ciudad,* p. 367).

[81] Diego de Padilla, persona de confianza de Tendilla, votó en un asunto menor con el bando contrario, porque se sintió solo, lo que llevó a don Íñigo a escribir a Francisco Ortiz, a comienzos de septiembre de 1514: *Basta que con apartarme yo daquí adelante se haze y hará lo quel Gran Capitán mandare* (MORENO, DE LA OBRA y OSORIO, *Escribir y gobernar,* p. 356).

[82] VINCENT, B., *El río morisco,* Valencia, Servei de Publicacions de la Universitat de València y Editorial Universidad de Granada, 2006, p. 194.

[83] PEINADO SANTAELLA, R. G., y TRILLO SAN JOSÉ, C., «La hacienda de Gómez de Santillán: un ejemplo de cambio social en la Vega de Granada tras la conquista castellana», en DEL VAL VALDIVIESO, M.ª I. y MARTÍNEZ SOPENA, P., *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón,* Valladolid, Junta de Castilla y León y Universidad de Valladolid, 2009, vol. II, p. 199.

 © 2013. Universidad de Valladolid.

mano en el nombramiento de los mismos. Pero, dado que no podían votar, es muy difícil saber cómo repartían sus simpatías entre los dos bandos, de manera que solo podemos adscribir a la parcialidad del marqués del Cenete y del Gran Capitán el nombre del doctor Alonso Méndez de Salazar por las referencias muy explícitas que sobre ello hizo Tendilla en algunas de sus cartas. Fue precisamente aquel doctor quien, unos meses antes de acceder a la juradería, movió la iniciativa de pedir a la reina Juana I el nombramiento de un procurador de la comunidad, lo que mereció la denuncia de otros nueve compañeros de oficio ante el corregidor en la sesión de 7 de junio de 1513, arguyendo que esa función les correspondía a ellos[84]. Éstos fueron movidos una vez más por la mano de don Íñigo, quien, en la carta que escribió dos días antes a su hijo don Luis, se refirió a dicha intriga, sin ahorrar detalle alguno, con sorpresa e ironía:

> *Llévase por dicho Santillán de procurar un presonero, el qual no ay en ninguna çibdad donde aya jurados y para esto anda el dotor Salazar de casa en casa firmando petiçiones. Los que primero se juntaron con él fueron hulano de don Medes y Porçel y Torquemada y otro mayordomo de Santillán. Es fuerte cosa y digna de castigo que un vezino como el dotar Salazar, escandaloso, ande firmando petiçiones sin que se sepa sobre qué. Y lo bueno es que piden a Santillán por presonero porque defiende bien la juridiçion de la çibdad, con que les varea la vellota y les vende los tocinos hediendo y les destruye las açequias y les haze jurisdición donde no la ay. Y haze cárçel privada, y quita los alguaziles quel rey puso por su çédula y pone los quél quiere*[85].

Enseguida comprenderemos las acusaciones vertidas sobre el regidor Gómez de Santillán. Por el momento retengamos solo la idea que se desprende de este incidente: los jurados no eran ajenos a las facciones de los regidores. Pero ello no fue óbice para que trataran de compartir con sus privilegiados compañeros algunas funciones como la procuración a Cortes, reivindicación que no consiguieron[86]; o la justicia de apelación, solicitud que sí fue atendida. En realidad, este triunfo no consistió en otra cosa sino en una vuelta a la costumbre que rigió hasta mediados de octubre de 1512, fecha en la que los regidores –por iniciativa, al parecer, del bando del Gran Capitán– trataron de innovar la práctica seguida hasta entonces[87]. El asun-

[84] GUERRERO LAFUENTE, *La memoria de la ciudad,* pp. 235-236.

[85] MENESES, *Correspondencia,* II, p. 366. Para comprender las acusaciones de Tendilla, cf. infra p. 247.

[86] PEINADO, *Aristócratas,* pp. 111-112; y CARRETERO ZAMORA, J. M., *Cortes, monarquía, ciudades. Las Cortes de Castilla a comienzos de la época moderna (1476-1515),* Madrid, Siglo XXI, 1988, pp. 306-307.

[87] GUERRERO LAFUENTE, *La memoria de la ciudad,* pp. 79-80.

 © 2013. Universidad de Valladolid.

to dio pie a un debate el 5 de noviembre de 1512 entre los regidores solicitado por el jurado Francisco de Peñalver. En aquel intercambio de pareceres, brilló con luz propia la intervención del regidor Hernán Núñez de Toledo (o de Guzmán), comendador de Santiago y persona, como sabemos, muy cercana a Tendilla y a los Mendoza, que poco después abandonó su cargo para entrar en la Universidad de Alcalá de Henares[88]. Pieza de oratoria política nada común, Helen Nader, su primera editora, vio en ella una magnífica muestra de la retórica humanista y en su autor un "líder humanista y cívico"[89]. Tras jurar por Dios, por la cruz y por su hábito santiaguista que no le movía más interés que su conciencia, el citado comendador acudió a la historia y a los historiadores (y de manera particular a Plutarco) para alabar la figura de los jurados, criticar *las particulares pasyones de algunos regidores*, entre los cuales, como cabe pensar, no incluiría su protector, a pesar de que recriminó al mismo rey que a

> *vnos haze regidores para que rijan y a otros para favoreçerlos y honrrarlos e que tengan parte en la çibdad donde biven, por satysfazelles los cargos que tienen dellos e de sus padres e esta me pareçe a mí aver sydo vna de las cabsas de ser el número de los que rigen tan copioso*[90].

Los jurados, sin embargo, no dejaron de servirse también de su cargo para defender intereses particulares. Cuando el jurado Francisco de Peñalver, afín sin duda al bando de Tendilla, requirió al Ayuntamiento, en nombre de sus compañeros de oficio, que designaran a una persona que residiera en la corte y pudiera seguir de cerca los pleitos que la ciudad tenía pendientes allí sobre jurisdicción, términos y pastos, el pesquisidor Gonzalo García de Gallegos propuso a Lope de Urdián, vecino de Motril. Justificó su propuesta con dos argumentos: a) porque era *onbre bien diligente por otros negoçios que a soliçitado en la corte e quitado de parçialidades desta çibdad*; y b) porque no creía que ningún regidor o jurado *de la casa* fuesen personas idóneas para tal cometido, puesto que tenían que *negoçiarse con su alteza muchas cosas que tocan a los más de los regidores y jurados della e otras personas*

[88] Es probable que participara en la edición de la Biblia políglota de Cisneros antes de acceder, el 8 de mayo de 1519, a la cátedra de griego, consiguiendo después una cátedra de retórica en la Universidad de Salamanca, tras participar en la revuelta de las Comunidades (NADER, «"The Greek Commander"», pp. 481-482), con tanto convencimiento que llegó a afirmar *que se yría a tornar moro si dentro de vn año no viese abatidos a los Grandes e que no oviese ninguno que tuviese de çient mill maravedís arriba de renta* (PÉREZ, J., *La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521),* Madrid, Siglo XXI, 1977, pp. 330 y 553; y *Los Comuneros,* Madrid, La Esfera de los Libros, 2001, pp. 116 y 260).

[89] NADER, «"The Greek Commander"», p. 479.

[90] NADER, «"The Greek Commander"», pp. 484-485; y GUERRERO LAFUENTE, *La memoria de la ciudad,* pp. 93-94.

 © 2013. Universidad de Valladolid.

que les tocan a ellos[91]. Al final, sin embargo, se avino a que fuese el jurado Jorge Mosquera porque estaba *más ynformado de los negoçios de la çibdad* y en especial de los de Gómez de Santillán[92].

Gómez de Santillán, que ya había sido jurado en Sevilla[93], protagonizó uno de los conflictos más sonados al discutir, con hechos consumados, la jurisdicción de la alquería de Huétor-Santillán a la ciudad de Granada, tan sonado que en un momento determinado del mismo el alcaide Diego de Padilla hubo de ponerse al frente de una pequeña hueste concejil de 40 peones armados con ballestas y lanzas[94]. A pesar de la opinión negativa que Tendilla tenía de él y de los enfrentamientos que ambos mantuvieron públicamente en el Ayuntamiento[95], don Íñigo confesó a Alonso Cabezas que le había ayudado en la sesiones donde se trató el asunto *dando razones por él*[96]. El porqué de esa ayuda lo reconoció sin ningún remilgo a Francisco Ortiz:

> *¡Por vida de don Luys y de todos sus hermanos! que en público ni en secreto no hize contrariedad a Santyllán, antes sé ques la mayor maldad que nunca*

[91] GUERRERO LAFUENTE, *La memoria de la ciudad,* p. 655. El propio conde de Tendilla, reconoció a su hijo don Luis que *del alcayde Padilla huyen y tyenen razón, que dizen que yendo a cosa de la çibdad negoçia lo quél quiere en nonbre della y trae para sy merçedes y pasa sus ofiçios en su hijo, y que quien en esto entiende no puede bien haser lo a que va y vénçenme en esto* (MORENO, DE LA OBRA y OSORIO, *Escribir y gobernar,* p. 235).

[92] GUERRERO LAFUENTE, *La memoria de la ciudad,* pp. 660-661.

[93] AGS, Registro General del Sello, 148509, 26. En esta ciudad mantuvo varios pleitos por cuestión de herencia y deudas (*ibid*., 149104, 145, 149307, 106, 149503, 523 y 524), litigios de los que con toda seguridad cabe pensar estaba informado Tendilla, pues en una ocasión (21 de septiembre de 1514) escribió a su cuñado el licenciado Vargas que *ya sabe vuestra merçed que estos Santyllanes, donde quiera questán y estuvieron, syenpre fueron escandalosos* (MORENO, DE LA OBRA y OSORIO, *Escribir y gobernar,* p. 389).

[94] Sobre este conflicto, cf. OSORIO PÉREZ, M.ª J., «Notas y documentos sobre un caballero veinticuatro granadino: Gómez de Santillán», en *Actas del VI Coloquio Internacional de Historia Medieval Andaluza. Las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI),* Málaga, Universidad de Málaga, 1991, pp. 486-490. El conflicto jurisdiccional con la ciudad derivó en cosas más graves según relató el conde de Tendilla a su hijo don Luis: *Vinieron de la visitaçión de Huete ell alcalde mayor y los que dixe. Y hablaron cosas endiablas de cárçeles privadas y moriscos açotados y dineros contra justiçia llevados, ques la más fea cosa que se vio jamás* (MENESES, *Correspondencia,* II, p. 331).

[95] He aquí, a modo de botón de muestra, el juicio que a don Íñigo le merecía el sevillano: *Verdad es quel Santyllán es tan roto de conçiençia y tan desaforado en las cosas que le tocan que en el cabildo de Granada algunas vezes le a dicho el marqués que deve guardar las ordenanças de la çibdad, que destruye las açequias con sus puercos y vende el toçino que hiede a pesar de los fieles, y asy cosas semejantes y desto se enemista Santyllán* (carta a Francisco Ortiz de 17 de febrero de 1514, en MORENO, DE LA OBRA y OSORIO, *Escribir y gobernar,* pp. 114-115).

[96] Carta de 5 de junio de 1513, en MENESES, *Correspondencia,* II, p. 367. Unos días antes reconoció también a su hijo esa ayuda y que había votado con el doctor de la Torre, y eso que Gómez de Santillán había intentado defenderse atacando al conde: *dixo públicamente que tan sus vasallos eran los de Huete como míos los de Tendilla* (*ibid*., p. 331).

 © 2013. Universidad de Valladolid.

se vio ni se oyó lo que sostiene, y plázeme que salga con ello porque asy defenderé yo, podrá ser, otras alcarías que tengo y esto es respuesta de lo que os dixeron[97].

Las alquerías que eran propiedad de Tendilla no pertenecían a la jurisdicción de la capital sino a la de Alhama de Granada[98]. Pero la insinuación que acabamos de ver se acomodaba a la condición de señores de vasallos que recaía en él y en otros regidores granadinos[99] o a la aspiración que algunos de ellos manifestaron para serlo a partir de sus propiedades territoriales[100].

Con todo, don Íñigo y sus partidarios, haciendo gala del mismo cinismo político que condujo a Gómez de Santillán a pretender el cargo de procurador de la comunidad, no tuvieron empacho en apoyar los requerimientos que los jurados presentaron en el cabildo para que se defendiera la jurisdicción de la ciudad y los pastos comunes, no solo en Huétor-Santillán, sino también en el Campo de Dalías y en la Alpujarra, y para denunciar asimismo que se estaban reedificando casas fuertes en algunas villas y alquerías –después de que se hubiesen mandado derrocar las fortalezas–, alzando horcas –símbolo de la justicia– en otras, y plantando viñas y huertas en la Vega del Genil en perjuicio de la población de la ciudad[101]. Al darse por aludido, y amparado en la amistad con Antonio de Rojas, arzobispo de Granada, presidente del Consejo Real y feroz enemigo de Tendilla, Gómez de Santillán pasó al ataque. El 17 de octubre de 1514 requirió al pesquisidor García de Gallegos

[97] Carta de 6 de septiembre de 1514 (MORENO, DE LA OBRA y OSORIO, *Escribir y gobernar,* p. 356).

[98] MENESES, *Correspondencia,* I, pp. 81-82.

[99] Don Íñigo obtuvo en 1492 el señorío sobre las villas almerienses de Líjar y Cóbdar, que vendió al obispo de Málaga en 1508, año en que obtuvo Almayate; el Gran Capitán, en 1493, sobre Busquístar y varios lugares de la taha de Órgiva; Hernando de Zafra, en 1490, sobre Castril; y Juan Álvarez Zapata, entre finales del siglo XV y 1523, mediante dos compras, consiguió el señorío sobre Guájar Faragüit y Güájar Fondón (PÉREZ BOYERO, E., *Moriscos y cristianos en los señoríos del Reino de Granada (1490-1568),* Granada, Editorial Universidad de Granada, 1997, pp. 33, 36, 40, 56, 75 y 76. José A. LÓPEZ NEVOT, además de desconocer estas certezas, yerra cuando reparte títulos inexistentes para hacer al Gran Capitán señor de Chauchina, a don Pedro y a don Alonso de Granada Venegas señores de Campotéjar y a don Antonio de Bobadilla segundo señor de Pinos y Beas (*La organización institucional,* p. 145).

[100] PEINADO SANTAELLA, R. G., «Los orígenes del Marquesado de Campotéjar (1514-1632): Una contribución al estudio de los señoríos del Reino de Granada», *Chronica Nova,* 1989, 17, pp. 261-279; y SORIA MESA, E., «La familia Pérez de Herrasti: un acercamiento al estudio de la élite local granadina en los siglos XV al XVII», *Chronica Nova,* 1991, 19, pp. 383-404.

[101] GUERRERO LAFUENTE, *La memoria de la ciudad,* pp. 705-706 y 715-717. La denuncia de la plantación de viñas y huertas en la Vega también iba dirigida directamente contra Gómez de Santillán, pues sabemos que en las tierras que allí había comprado introdujo ambos cultivos (PEINADO y TRILLO, «La hacienda de Gómez de Santillán», pp. 191 y 202).

 © 2013. Universidad de Valladolid.

que, como paso previo a su restitución, ordenara elaborar una memoria de los Propios que disfrutaban algunas personas del Ayuntamiento por *lyçençyas y donaçyones y çensos que la çibdad a hecho y dado syn lyçençya de su alteza*, y que asimismo mandara *reçebyr juramento a los regydores y jurados que declaren y dygan las cosas que saben questán dadas*[102].

Esa petición venía a culminar una ofensiva iniciada en el verano de aquel año para cuestionar los derechos propietarios del marqués de Mondéjar sobre las dehesas que poseía en Sierra Nevada[103]. Ese asunto, como es natural, apareció en algunas de las cartas que don Íñigo remitió a Francisco Ortiz. En ellas le reveló la connivencia del corregidor-pesquisidor García de Gallegos, que actuaba también inducido por el arzobispo Rojas[104], o la actuación desaforada que Gómez Santillán tenía en el Ayuntamiento, no tanto sobre esa cuestión en particular sino sobre las usurpaciones de lo público a que, según insinuaba, se habían entregado sus compañeros capitulares:

> *Sobre lo que toca a Santyllán dize locuras en el cabildo y levántase y paséase y tórnase a asentar, y el otro día dixo en público que los que estavan allí tenían tomado hasta las almenas de Granada y que no hablavan en ello syno en lo de Santillán*[105].

No fue ésta la única vez que el conde de Tendilla llamó loco a su compañero de escaño. Ni tampoco fue él único que recibió esta calificativo. La pluma de don Íñigo lo aplicó sin tacañería a casi todos sus enemigos políticos. Sin embargo, y a decir verdad, en esta palabra cabe apreciar no tanto un insulto personal como una crítica política. La locura, a fin de cuentas, no era para el conde sino la irresponsabi-

[102] A las pocas semanas volvió a requerirle que viera el memorial elaborado por el escribano mayor Jorge de Baeza y que actuara en consecuencia ordenando restituir a la ciudad lo que fuera justo (GUERRERO LAFUENTE, *La memoria de la ciudad,* pp. 620 y 636). Muerto ya don Íñigo, en 1518, Gómez de Santillán consiguió que los jueces de la Real Chancillería le dieran la razón en su denuncia de que los funcionarios que había contratado el Ayuntamiento de la ciudad para tasar el valor de las propiedades que allí tenía la familia Mendoza, y que fue menester comprar para la ampliación de la plaza de Bibarrambla, habían elevado el precio de las mismas para favorecerlos en contra del interés público, acusaciones que fueron confirmadas por varios testigos (COLEMAN, *Creating Christian Granada,* p. 76).

[103] GUERRERO LAFUENTE, *La memoria de la ciudad,* p. 553.

[104] MORENO, DE LA OBRA y OSORIO, *Escribir y gobernar,* pp. 316-317.

[105] *Ibid.*, p. 369. Tales usurpaciones, como es bien sabido, ofrecían un claro ejemplo de las contradicciones internas que fueron características de las oligarquías urbanas castellanas (MONSALVO ANTÓN, J. M.ª, «Usurpaciones de comunales: conflicto social y disputa legal en Ávila y su Tierra durante la Baja Edad Media», *Historia Agraria,* 2001, 24, pp. 89-122; y JARA FUENTE, J. A., «*Que memoria de onbre non es en contrario*: usurpación de tierras y manipulación del pasado en la Castilla urbana del siglo XV», *Studia historica. Historia medieval*, 2002-2003, 20-21, pp. 73-103).

 © 2013. Universidad de Valladolid.

lidad con que se comportaban los *muchos mandones* de Granada[106]. Él la sufrió de manera muy directa, hasta el punto de que, cuando regresó de una larga estancia en sus tierras alcarreñas, comentó las ambiciones de su primo don Rodrigo y del Gran Capitán con estas palabras:

> *Hallé las cosas de acá quando vine muy al revés de lo que allí pensávamos, que el cuidado que teníamos de resistir a los moros se tornó en congoxa de guardarnos de los christianos*[107].

En este comentario está implícito el mayor peligro que podía derivarse de dicha irresponsabilidad: dar pábulo a los moriscos. En otra carta de 20 de septiembre dirigida de nuevo a Francisco Ortiz, se hizo eco del enfrentamiento que el pesquisidor García de Gallegos Granada tuvo con Juan Álvarez Zapata con el aviso de *que Granada no es de la calidad de otros pueblos*, pues *los más y los que más son en número, no querrían otro plaser syno ver escándalos y rebueltas*[108].

Los escándalos y las revueltas, sin embargo, no desaparecieron a la muerte de Tendilla, porque las luchas de poder, más allá de cualquier cuestión personal, atravesaron todas las instituciones, antes y después de 1515, ya fuera en el interior de cada una de ellas o en las relaciones conflictivas que entre sí siguieron manteniendo a lo largo de los siglos siguientes.

[106] La expresión la utilizó el 6 de septiembre en unas de sus muchas cartas a Francisco Ortiz (MENESES, *Correspondencia,* II, p. 358).

[107] ID., *ibíd.,* I, p. 133.

[108] ID., *ibíd.,* II, 379.

 © 2013. Universidad de Valladolid.